



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Liliana María Vargas Upegui
Demandado	Aicardo George López
Radicado	050013110014-2021-00440-00
Decisión	Accede a retiro de demanda

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante y que la demanda fue radicada doble vez y que no se ha surtido ningún trámite, este Despacho de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la presente demanda y por la secretaría se procederá a realizar las anotaciones de rigor.

### NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Pastora Emilia Holguin Marin**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3838984727ca53ad2257c579bde6c181172c6e90820cdb9956d70fd84e4fd7cd**

Documento generado en 27/01/2022 02:08:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>